



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

ELENA
 Cuevas Hdez.
 Diputada Local

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

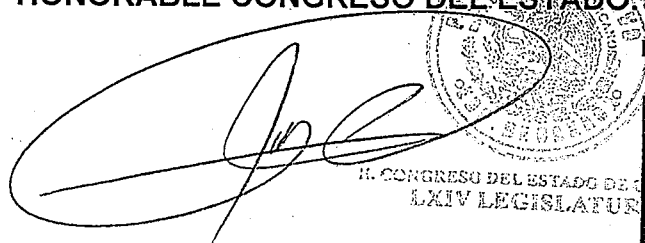
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 08 de diciembre de 2020

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

RECIBIDO
 08 DIC. 2020
 10-51

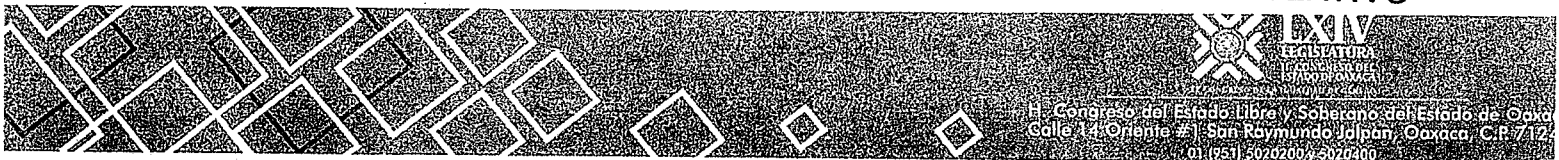
La que suscribe, **DIPUTADA ELENA CUEVAS HERNANDEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA MORENA**, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL, ASÍ COMO LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS PARA PROHIBIR EL USO DE OFICINAS ALTERNAS A LAS OFICIALES PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES**; lo anterior, para que se sirva incluirla en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este H. Congreso y, con fundamento en lo que establece el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **LA PRESENTE SEA TRATADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, por la naturaleza de los asuntos planteados.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO



DIP. ELENA CUEVAS HERNANDEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 RECIBIDO
 08 DIC. 2020
 DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ELENA
Cuevas Hdez.
Diputada Local

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 08 de diciembre de 2020.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

La que suscribe, DIPUTADA ELENA CUEVAS HERNANDEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, una **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL, ASÍ COMO LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS PARA PROHIBIR EL USO DE OFICINAS ALTERNAS A LAS OFICIALES PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES**; con fundamento en lo que establece el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, LA PRESENTE SEA TRATADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, por la naturaleza de los asuntos planteados; basándome para ello en los siguientes razonamientos al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las prácticas constantes en la administración pública es la de considerar el arrendamiento de una o varias oficinas alternas a la institucional para el desarrollo de sus funciones, algo que no se encuentra limitado en la legislación local, pero que las condiciones de salud y las económicas por las que atraviesa el estado nos permiten



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ELEENIA
Cuevas Hdez.
Diputada Local

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

replantear su continuidad ya que su uso, no sólo genera un costo de arrendamiento sino también de mobiliario, recursos humanos, tecnológicos entre otros costos operativos.

La austeridad republicana que nace como eje central del gobierno del Lic. Andrés Manuel López Obrador nos genera nuevas condiciones como representantes políticos y sociales con el fin de apegarnos a la racionalización de los recursos que se reciben para el ejercicio de sus funciones.

El 19 de noviembre del 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Austeridad Republicana, que tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La aplicabilidad de la legislación en mención es generada hacia entes públicos así como los Poderes Legislativo y Judicial, las empresas productivas del Estado y sus empresas subsidiarias, y los órganos constitucionales autónomos están obligados a acatar de conformidad con su orden jurídico, y tiene como misión primordial el combate a la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

A pesar de que sus disposiciones son aplicables a todas las dependencias, entidades, organismos y demás entes que integran la Administración Pública Federal, el momento económico y social por el que atravesamos a causa de la pandemia nos conduce a adoptar algunas medidas como buenas prácticas, y apegarnos a este marco podría generar una percepción de un interés por transitar a un buen gobierno.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ELENA
Cuevas Hdez.
Diputada Local

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Por tanto, y para fines de una armonización de los órdenes de gobierno existentes dentro del Estado Mexicano, podríamos apegarnos al artículo 8º de la Ley en comento que indica:

Artículo 8. En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.

En concatenación con la fracción VI del artículo 16, que establece:

Artículo 16. Son medidas de austeridad republicana, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:

...

VI. No se realizarán gastos de oficina innecesarios

...

Esta situación se podría considerar relacionada a través de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo cuando dispone lo siguiente:

Artículo 13.- Los titulares de las Dependencias y Entidades, administrarán los recursos humanos, financieros, materiales y demás a su cargo, para el cumplimiento de sus atribuciones, con base en los principios de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La aplicación de los numerales invocados de la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Orgánica del Poder Ejecutivo no afectará o restringirá la función de las instituciones ni de sus titulares; el



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ELENA

Cuevas Hdez.

Diputada Local

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

propósito es hacer eficiente el gasto para liberar recursos que deberán ser destinados a salud principalmente.

Por tanto, es posible invocar la aplicabilidad tanto al ejecutivo estatal, el poder judicial local, así como los órganos autónomos con el fin de racionalizar los recursos y aplicarlos de forma concreta a las acciones de salud de manera prioritaria.

El servicio público nos obliga a reconocer como indispensable para el fortalecimiento de la institucionalidad, incorporar la austeridad como principio básico de la administración y eje estratégico del gasto público; a priorizar la racionalidad por encima de la comodidad.

Para recuperar la imagen del servicio público es necesario recordar que no puede haber gobierno rico con pueblo pobre y que la congruencia al pedir a la ciudadanía que se limite debe iniciar con establecer principios de austeridad en el gobierno estatal, como un criterio rector, iniciando con prohibir el uso de oficinas alternas, materialmente innecesarias para desarrollar su función de manera correcta. En razón de lo expuesto y fundado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL, ASÍ COMO LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS PARA PROHIBIR EL USO DE OFICINAS ALTERNAS A LAS OFICIALES PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ELENA
Cuevas Hdez.
Diputada Local

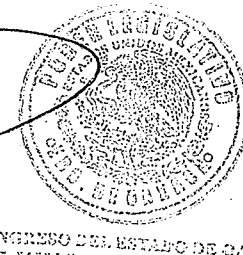
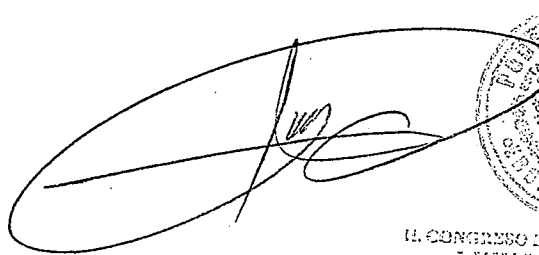
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades indicadas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

DIP. ELENA CUEVAS HERNANDEZ